

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en Auto Interlocutorio No. 047 del 12/12/2019, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BENJIFLEX S.A.S. y a cargo de la parte demandada GRUPO UNIMIX S.A.S.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Gastos curaduría	72	\$90.000.00
Agencias en Derecho	71 reverso	\$700.000.00
TOTAL		\$790.000.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

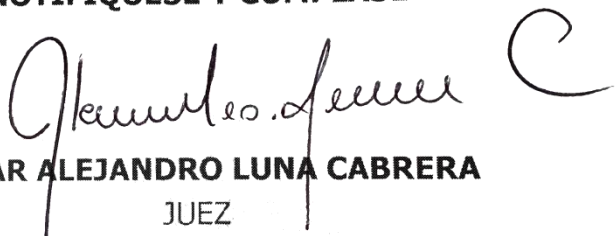
Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BENJIFLEX S.A.S.
Demandado: GRUPO UNIMIX S.A.S.

Radicación: 76001400300820170057300

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. Glórese a los autos el escrito de la curadora Ad- Litem, quien manifiesta que le fue cancelado por la parte actora, el pago por gastos de curaduría, la suma de \$90.000.00.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ